

# Gobernabilidad y Demandas Ciudadanas

## El municipio como administrador de los servicios públicos.

HÉCTOR ARTURO VELASCO VILLA

**E**n las administraciones municipales, cada vez se hace mayormente necesario, visualizar y aplicar esquemas de organización y administración eficaces, que permitan atender con oportunidad los servicios públicos básicos, optimar los recursos disponibles y mantener o ampliar la cobertura de los mismos.

La situación plantea la serie de consideraciones que es importante puntualizar como elementos de valoración en los gobiernos municipales y su papel como administradores de los servicios públicos.

La Primera se refiere a las atribuciones que después de la Reforma al Art. 115 Constitucional se le confieren al municipio y que marcan una nueva perspectiva respecto a su autonomía y su quehacer cotidiano. Dicha reforma, sin embargo no alcanzó a establecer los elementos administrativos y jurídicos suficientes para que las nuevas atribuciones se aplicaran ampliamente. Todavía aún persisten administraciones municipales que carecen de los instrumentos jurídico-administrativos para poder ejercer plenamente sus atribuciones y en consecuencia, su anatomía.

Un elemento más se refiere a que en esta Reforma no se planteó el asunto de las finanzas municipales en forma integral, es decir, el marco de las finanzas de los municipios esencialmente continuó guardando la misma situación de dependencia respecto a los gobiernos federal y estatales; lógicamente el solo hecho de la Reforma, por sí, no traería consigo en forma automática, la autonomía financiera, sino que se iba a requerir todo un proceso de largo plazo, siempre y cuando los gobiernos municipales con el apoyo de los gobiernos de los estados, diseñaran y aplicaran sus propios instrumentos generadores de ingresos adicionales.

Con todo ello, el proceso de reforma continúa, en los municipios urbanos más desarrollados, es



Arquitectura civil de Pinotepa

más dinámico, mientras que en los municipios rezagados, que son la mayoría, el proceso es más lento, observándose inclusive, que en algunos de ellos el proceso de reforma no ha alterado sus estructuras ni sus formas de actuación en la vida municipal.

Otra consideración se relaciona con el tratamiento que le da el asunto de las finanzas públicas municipales. Posteriormente a la Reforma Municipal, gradualmente se ha pretendido incrementar los ingresos municipales, pero es evidente que estos incrementos han aumentado en menor proporción que el incremento de la demanda de los servicios públicos y administrativos del municipio, tanto los que se derivan de las participaciones federales como aquellos provenientes del cobro de derechos, productos y aprovechamientos. Estos tres últimos resultan, además, poco significativos por la escasa actividad económica que se observa en muchos municipios, agilizándose en periodos de inestabilidad económica o el comportamiento negativo de las expectativas relacionadas con la promoción de las actividades productivas. Un elemento más es que los municipios al no contar con potestad tributaria, sólo se orientan a aplicar las leyes que les aprueben congresos loca-

les, la mayoría de las veces con una serie de ajustes técnicos y administrativos que no visualizan el contexto de su aplicación y los propósitos esenciales de regulación del desarrollo urbano, prestación de servicios y promoción económica.

Ante este panorama, el papel del municipio como administrador de los servicios públicos, exige el replanteamiento no sólo de su condición como organización políti-

coadministrativa dotada de autonomía para administrar las cuestiones estrictamente municipales, como célula básica de nuestro sistema político o de las atribuciones; exige un replanteamiento integral de su quehacer como prestador de los servicios públicos y administrativos indispensables y como promotor del desarrollo de sus comunidades y de las actividades productivas.

El papel del municipio es, hoy en día, más complejo, como complejo el crecimiento de la población que guarda una relación directamente proporcional con el incremento de sus demandas y una relación inversa con el crecimiento de los recursos de las administraciones municipales.

Hoy en la agenda sobre el municipio se debate en torno a su insuficiencia financiera, su incapacidad para prestar los servicios públicos con oportunidad y sus limitaciones jurídico-administrativas para ejercer plenamente sus atribuciones.

Más allá del tratamiento y de los resultados que se deriven del debate de estos asuntos, es el corto plazo y con una perspectiva amplia, se requiere de diseñar y aplicar acciones y estrategias, cuya funcionalidad sienta las bases para la prestación de los servicios en forma eficiente.

Esto es la aplicación de modelos organizativos que induzcan la utilización de esquemas administrativos eficaces, en donde la capacitación, la organización para el trabajo, la participación ciudadana consciente y con mayores niveles de educación, juegan un papel determinante para garantizar un cambio de actitud y una nueva cultura en torno a los servicios públicos.

Constitucionalmente el asunto de la prestación de los servicios públicos es un asunto exclusivo del municipio, pero socialmente es un asunto que a todo ciudadano nos compete, y en los mismos términos es un asunto en el que los gobiernos federal y estatales no pueden ni deben ser ajenos.

Lo que si es evidente que la administración de servicios públicos, continua siendo uno de los problemas estructurales del municipio que aún no ha sido posible revertir y aún la reforma municipal continúa, no se vislumbran, al menos en el corto plazo, soluciones alternativas para que estos se presten con la eficiencia necesaria, ya que además del problema de insuficiencia financiera, existan otras condicionantes de tipo organizativo y laboral que limitan al quehacer operativo y administrativo de la prestación de los servicios públicos.

Reflexionemos, el quehacer de la prestación de los servicios públicos requiere de recursos humanos, técnicos y operativos unidos en el marco de esquema corporativo que demanda año con año incrementos de sueldos y prestaciones, incluyendo aquellos que han sido pensionados o jubilados; en términos de justicia laboral habrá quien manifieste que es lo justo, pero en términos financieros, productivos y de eficiencia, esta situación está muy lejos de cooperar a la solución financiera del municipio y la atención de servicios. Recordemos que los órganos, direcciones y unidades administrativas y cooperativas que participan en la prestación de los servicios, no son empresas paramunicipales, son parte de la institución municipal que tiene el compromiso institucional de prestar los servicios.

Además, el costo de mantenimiento de la maquinaria y equipo no es permanente y es necesario mantenerlos en condiciones de funcionalidad los 365 días del año.

El reto de la administración de los servicios públicos es mayor cuando observamos que estos guardan una estrecha relación con la salud pública, con el mantenimiento y preservación del entorno ecológico y es condición indispensable en el proceso de mejoramiento de la calidad de la vida de la población.

Una alternativa para garantizar sin restricciones la prestación de los servicios y que en la actualidad vienen cobrando mayor fuerza, es la que se refiere a la concesión de los mismos; como política administrativa es una posibilidad que no hay que perder de vista, pero como política municipal y social la ciudadanía estuviera dispuesta a decidir su costo de oportunidad en torno a esta alternativa es una disyuntiva que es necesario valorar con todo y el costo social y político que esto representa.

Mientras tanto, una solución de corto plazo es el diseño e instrumentación de políticas públicas que involucren a todos los sectores poblacionales en un marco de corresponsabilidad ciudadana.

Conciencia y participación ciudadana, orientación, capacitación y compromiso permanente, son elementos que deben integrarse al diseño y aplicación de estas políticas públicas, en donde los parámetros de valoración deberán considerar objetivamente las alternativas, los costos y las expectativas de la población en torno a un beneficio y bienestar. El costo político deberá ser valorado en función de la propia responsabilidad de las administraciones municipales, y de las organizaciones políticas en función de su honestidad, compromiso y convicción de servicio a los ciudadanos.

Con una muestra de lealtad al municipio será necesario que en lo sucesivo se revalore, en los hechos, la corresponsabilidad como parte de la acción pública del quehacer municipal, estatal y federal. Así también, independientemente del diseño y de la aplicación de esquemas administrativos para optimar recursos y pretender mayor eficiencia en el servicio, la participación organizada de la población será factor importante para mejorar las expectativas de eficiencia de la prestación de los servicios, por parte de las administraciones municipales.



*Arquitectura religiosa en Pinotepa*